



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 853/2016

ZAPALLAR, 11 de febrero de 2016

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere el Decreto con fuerza de Ley N° 1 de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 836/2016, de 11 de febrero de 2016, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez

CONSIDERANDO:

1° El Decreto de Alcaldía N° 4.993/2014, de fecha 10 de octubre de 2014, que aprobó las Bases de Licitación para la contratación del servicio de consultoría en levantamiento y rediseño de procesos para la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

2° El contrato de fecha 24 de febrero de 2015, con la empresa Estudios, Asesorías y Capacitación Altoya Limitada, para el servicio de consultoría en levantamiento y rediseño de procesos para la Ilustre Municipalidad de Zapallar, refrendado por Decreto de Alcaldía N° 1400/2015, de fecha 5 de marzo de 2015

3° El trabajo realizado por la empresa Estudios, Asesorías y Capacitación Altoya Limitada, durante todo el año 2015, que culminó con la entrega de un trabajo consolidado de manual de procedimiento consistente en 10 manuales de procedimientos..

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y

DECRETO:

APRUEBESE los siguientes manuales de procedimientos, que se entienden formar parte integrante del presente decreto, según el detalle que se expone a continuación:

- Contraloría Interna.
- Derechos e Impuestos.
- Desarrollo Comunitario.
- Gestión de Bienes y Adquisiciones.
- Gestión de Contratos.
- Gestión de Emergencias.
- Gestión de Seguridad.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Gestión de Urbanismo y Construcción.
- Gestión del Recurso Humano.
- Gestión Financiera y Contable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



HERNÁN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (s)

Distribución:

- 1.- Todas las unidades municipales.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.

CTL/SEC/JUR.-